

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

No. **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS: QUE HACE LA COMPANIA
ROMUENCE C.A.-----
CUANTIA: S/.7'000.000,00.-----**



En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a diecinueve días de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Público Titular Trigésimo de este cantón, comparece: el señor **ROMULO MIENTES CEDENO**, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la **Compañía ROMUENCE C.A.**, y además autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el seis de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente.- **MINUTA: SENOR NOTARIO.-** Sirvase incorporar en el protocolo de escrituras a su cargo, una de aumento de capital y reforma de estatutos, que se celebra de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración de esta escritura el señor **ROMULO MIENTES CEDENO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ROMUENCE COMPANIA ANONIMA**, y además por la autorización conferida por la junta general extraordinaria de

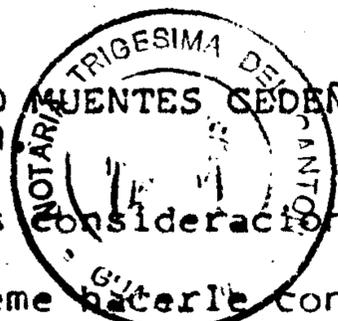
Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

1 accionistas celebrada el seis de junio de mil novecientos
2 noventa y cuatro.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- La sociedad
3 ROMUENCE COMPANIA ANONIMA, se constituyó por escritura
4 pública celebrada el veintiuno de septiembre de mil
5 novecientos noventa, ante el Notario Vigésimo Octavo del
6 Cantón, señor Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez e inscrita
7 en el Registro Mercantil el treinta de octubre de mil
8 novecientos noventa. La Junta General Extraordinaria de
9 Accionistas celebrada el seis de junio de mil novecientos
10 noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital de la
11 compañía y reformar sus estatutos.- **TERCERA:**
12 **DECLARACIONES.**- Con estos antecedentes, el interviniente
13 declara: a) Que el capital social de la compañía se
14 incrementa en SIETE MILLONES DE SUCRES, de manera que de
15 tres millones QUE ES SU CAPITAL ACTUAL, PASA A TENER UN
16 CAPITAL DE DIEZ MILLONES DE SUCRES; b) Que el aumento de
17 capital, se hace con la utilización de reservas legales y
18 la reserva por revalorización patrimonial, en los términos
19 establecidos por la Junta General de accionistas; c) Que
20 las nuevas acciones emitidas por el incremento de capital,
21 serán asignadas a los actuales accionistas en proporción a
22 las que poseen actualmente en consecuencia, se trata de
23 acciones suscritas y pagadas en su totalidad; los
24 suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana; d) Que la
25 Junta General de Accionistas del seis de junio de mil
26 novecientos noventa y cuatro, ha resuelto establecer como
27 capital autorizado de la compañía la suma de VEINTE
28 MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones

Guayaquil, 21 Septiembre de 1990

I

Señor
ROMULO MIENTES CEDEÑO
Ciudad

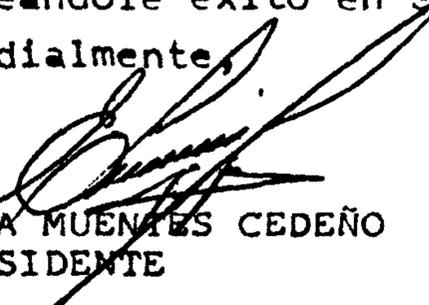


De mis consideraciones:

Cúmpleme hacerle conocer a Usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ROMUENCE COMPAÑIA ANONIMA; celebrada el día de hoy, tuvo a bien designarlo a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, para un período de CUATRO AÑOS, de acuerdo a lo que señalan los Estatutos de la Compañía, los mismos que se encuentran en la Escritura de Constitución de la Compañía, celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio S. Ramirez Bohórquez, el 21 de Septiembre de mil 1990 e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Octubre de 1990.-

En el ejercicio de sus funciones tiene usted, todas las señaladas en la Ley de Compañías y los Estatutos, así como la representación legal y extrajudicial de la Compañía.-

Deseándole éxito en sus funciones, quedo de usted,
Cordialmente,


ELSA MIENTES CEDEÑO
PRESIDENTE

Ab. Piero Accorci Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

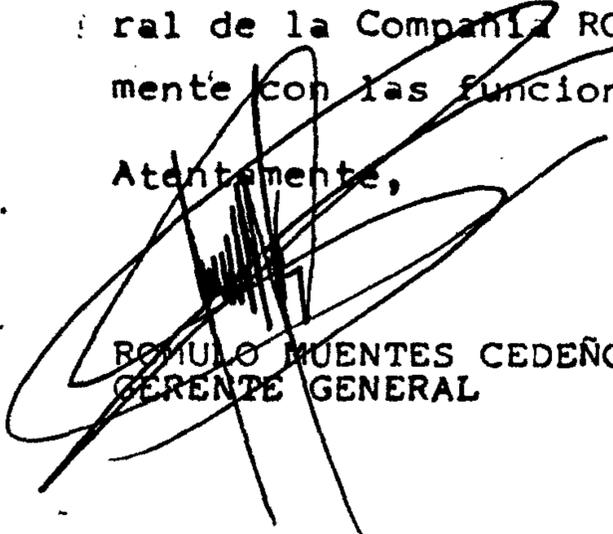
Guayaquil, 21 de Septiembre 1990

Señorita
ELSA MIENTES CEDEÑO
Ciudad.

De mis consideraciones :

Hago conocer a Ud., mi desición de aceptar el cargo de Gerente General de la Compañía ROMUENCE COMPAÑIA ANONIMA y cumplir fiel y legalmente con las funciones que me han sido encomendadas.-

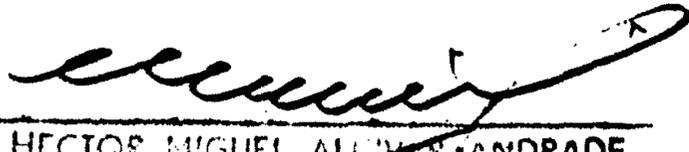
Atentamente,


ROMULO MIENTES CEDEÑO
GERENTE GENERAL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscri-

I

to el presente Nombramiento de Garante General de **ROMUENCE COMPANIA ANONIMA**, a foja 37.923, número 12.522 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 19.588 del Repertorio .-- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, - Noviembre veintitres de mil novecientos noventa .-- El Registrador Mercantil .--

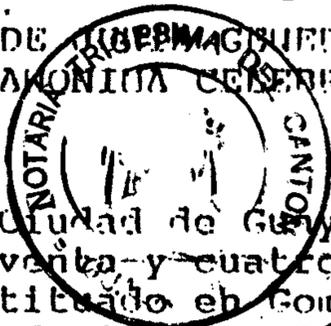


AP. HECTOR MIGUEL ALEXANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ROMUENCE COMPAÑIA ANONIMA CERRADA EL 6 DE JUNIO DE 1994.-



En la Ciudad de Guayaquil, a seis días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, a las 10:00, en la oficina principal de la compañía, titulada en Gómez Rendón N. y Tungurahua, se reúnen los accionistas de la compañía señores ROMULO MUENTES CEDEÑO, propietario de 1000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; ELSA MUENTES CEDEÑO propietaria de 320 acciones; GERMAN MUENTES CEDEÑO, propietario de 100 acciones; MARTHA MUENTES MUÑOZ propietaria de 250 acciones; FRANCISCO MUENTES PALMA propietario de 50 acciones; ELSA MUENTES MUÑOZ de NA CIAS propietaria de 100 acciones y PIEDAD MUENTES MUÑOZ propietaria de 200 acciones. Se encuentran reunidos todos los accionistas de la Compañía que representan todo el capital social suscrito y pagado, por lo que deciden constituirse en Junta Extraordinaria Universal de accionistas, este es sin prevista convocatoria, atento a lo que señala el art. 200 de la ley de Compañías, para tratar y resolver el orden del día previamente acordado, y que es; Conocer y aprobar el aumento de capital de la compañía

b) Determinar el capital autorizado de la compañía, y reformar los estatutos.- Dirige la sesión la Presidenta de la Compañía, Srta. Elsa Fuentes-Cedeño, y actúa como secretario el Gerente Rómulo Fuentes Cedeño.- Por secretaria se elabora la lista de los asistentes.- Se declara instalada la sesión y la Presidencia ordena, que la Sala, discuta el tema del incremento del capital de la compañía, toda vez que es una exigencia legal, y además conveniente para las operaciones que realiza la compañía.- La sala luego de algunas deliberaciones y en conocimiento reciente del último balance, resuelve aprobar el aumento de Capital de la compañía en la suma de SIETE MILLONES DE SUCRES, para que de tres millones de sucres que es su capital actual pase a tener el capital de Diez Millones.- Que para ese efecto deberán utilizar las Reservas Legales de la Compañía por un monto de \$531.000 y \$469.000 de las reservas por revalorización del patrimonio.- Se emitirán nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que serán suscritas y pagadas en su totalidad y asignadas a los actuales accionistas de las de la compañía en proporción al monto de las que poseen actualmente; así: Al accionista Rómulo Fuentes Cedeño, con derecho al 33% del aumento se le asigna 1.434 acciones; a la srta. Elsa Fuentes Cedeño, con derecho al 10,66% del aumento se le asigna 746 acciones; a German Fuentes Cedeño con derecho al 3,33% del aumento se le asigna 234 acciones; a Martha Fuentes Muñoz con derecho al 8,33% del aumento se le asigna 583 acciones; a Francisco Fuentes Palma, con derecho al 1,66% del aumento se le asigna 116 acciones; a Elsa Fuentes Muñoz con derecho al 3,33% del aumento se le asigna 234 acciones; y a Piedad Fuentes Muñoz con derecho al 9,33% del aumento se le asigna 653 acciones. En este estado se deja constancia que los accionistas han negociado y convenido entre sí los valores correspondientes a las Fracciones o Residuos de cada Acción.-

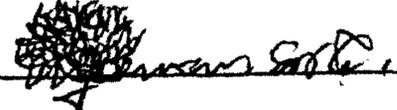
En el segundo punto del orden del día, los asistentes luego de algunas deliberaciones, y por ende la Junta resuelve establecer como capital autorizado de la compañía, la suma de veinte millones de sucres.- En el tercer punto la Junta resuelve con el voto unanime de sus integrantes reformar los estatutos de la compañía en los siguientes términos: La cláusulas cuarta deberá decidir El Capital autorizado de la compañía es de veinte millones de sucres dividido en 20.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. El capital suscrito de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. No habiendo otra cuanto de que tratara se concede un receso para la redacción de la presente acta; reinstalada la sesión se da lectura al acta, la misma que es aprobada sin modificaciones. Concluye la sesión a las 11 horas.- Para constancia firman todos los accionistas presente; Presidente y Secretario de la Junta.-



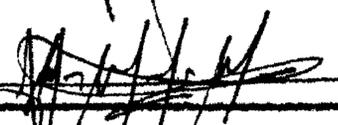
Srta. ELSA MIENTES CEDEÑO
Presidente de la Junta



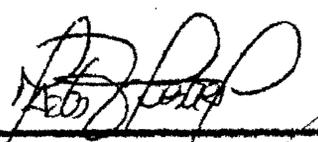
Sr. ROMULO MIENTES CEDEÑO,
Secretario de la Junta.



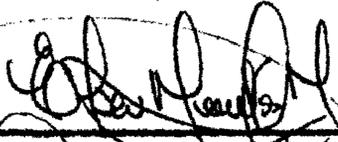
Sr. GERMAN MIENTES C.



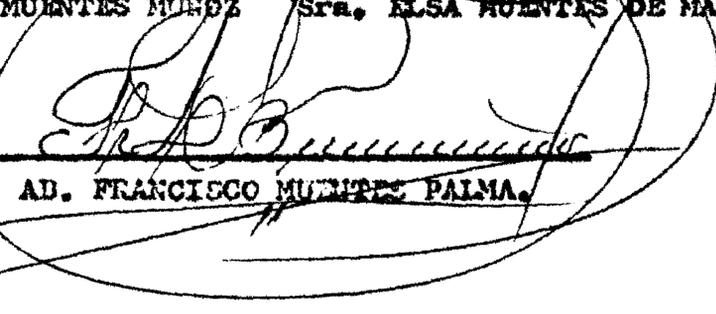
Srta. PIEDAD MIENTES MUÑOZ



Srta. MARTIA MIENTES MUÑOZ



Sra. ELSA MIENTES DE MACÍAS.



AD. FRANCISCO MIENTES PALMA.

F

000005

NOMINA DE LOS ACCIONISTAS, CONCURRENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 6 DE JUNIO DE 1994.- COMUENCE COMPANIA ANONIMA



	ACCIONES	VOTOS
ROMULO MIENTES CEDEÑO	1900	1900
ELSA MIENTES CEDEÑO	320	320
GERMAN MIENTES CEDEÑO	100	100
MARTHA MIENTES MUÑOZ	250	250
FRANCISCO MIENTES PALMA	50	50
ELSA MIENTES MUÑOZ	100	100
PIEDAD MIENTES MUÑOZ	280	280
	-----	-----
	3.000	3.000

ROMULO MIENTES CEDEÑO
Gerente Secretario

AB. FIGUEROA VICENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

I



1 as y nominativas de un mil sucres cada una; e) Que
 2 los estatutos de la compañía ha sido reformados, en los
 3 términos señalados por la Junta General de Accionistas
 4 celebrada el seis de junio de mil novecientos noventa y
 5 cuatro; copia de cuya acta se incorpora a esta escritura
 6 como documento habilitante, al igual que el nombramiento
 7 del declarante.- CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Por
 8 mandato en los artículos Undécimo y Décimo Tercero de la
 9 Resolución número noventa y tres guión uno guión uno guión
 10 tres guión cero guión once de la Superintendencia de
 11 Compañía, publicada en el Registro Oficial del seis de
 12 septiembre de mil novecientos noventa y tres.- Yo, Rómulo
 13 Muentes Cedeño a nombre y en representación de ROMUENCE
 14 COMPANIA ANONIMA, declaro y acredito bajo juramento que el
 15 aumento del capital social de mi representada se haya
 16 debidamente integrado en los términos de lo resuelto por
 17 la Junta General de Accionistas, del seis de Junio de mil
 18 novecientos noventa y cuatro.- Agregue usted, señor
 19 Notario. las demás cláusulas que fueren necesarios para el
 20 perfeccionamiento y validez de ésta escritura.- (firma)
 21 Doctor Ruben Morán Sarmiento, Abogado.- Registro número
 22 quinientos treinta y tres.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Es
 23 Copia.- En consecuencia, el otorgante se ratifica en el
 24 contenido de la minuta inserta la que de conformidad con
 25 la ley queda elevada a escritura pública para que surtan
 26 sus efectos legales.- La cuantía de la presente escritura
 27 es como consta en la matriz de la misma.- El compareciente
 28 me exhibió su respectiva cédula, comprobando de esta

Ad. Piero Muentes Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL

1000

1 manera la numeración correspondiente.- Leída esta
2 escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta
3 voz al otorgante, éste la aprueba y firma en unidad de
4 acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.- ✓

[Handwritten signature]

8 SR. ROMULO MIENTES CEDENO

9 P- COMPANIA ROMUENCE C.A.

10 C.C.No. 090089346-2

11 C.V.No. 105 - 284

12 RUC.No. 0991095950001

[Vertical handwritten signature]

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA

CERTIFICADA, que rubrico, sello y firmo en la ciudad de Guaya-

quil, a los diecinueve días del mes de Septiembre de mil nove-

cientos noventa y cuatro, fecha de su otorgamiento *[Signature]*



Ab. Piero Vincenti Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

R A -

10007

Z O N : Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ROMUENCE COMPAÑIA ANONIMA, otorgada ante mí, el diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro y cuyo testimonio antecede, he tomado nota de su APROBACION, según Resolución número 94-2-1-1-0005563, suscrita por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogado Manuel Molina Jalil, el trece de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro
Guayaquil, a 31 de Octubre de 1.994

[Faint, illegible text]

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía anónima "ROMUENCE COMPAÑIA ANONIMA", celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, con fecha: veintiuno de Septiembre de mil novecientos noventa (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la Resolución número: noventa y cuatro - dos - uno uno - cinco mil quinientos sesenta y tres, del señor abogado MANUEL MOLINA JALIL, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: trece de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. - Guayaquil, treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro

[Handwritten signature]

CERTIFICADO: Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-0005561, dictada el 13 de Octubre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SU REFORMA DE ESTADOS de ROMANCA COMPAÑIA ANONIMA, de fojas 52.300 a 52.309, número 17.738 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 37.174 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre diecisiete de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.



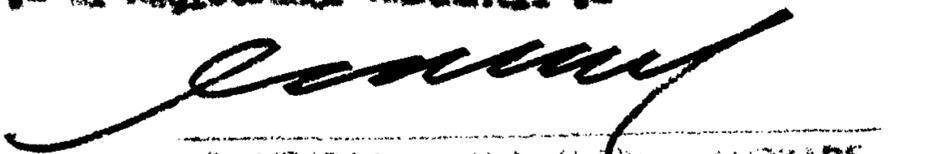
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVARE ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial N° 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Noviembre diecisiete de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVARE ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a foja 34.088 del Registro Mercantil de 1.990, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Noviembre diecisiete de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVARE ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de Al-